RESOLUCION Nº 0 4 4
NEUQUÉN, 0 2 FEB 2022

VISIO:

El Expediente OE Nº 141-M-2022; y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota Nº 030/2022 de la Coordinación de Control de Gestión de la Subsecretaría de Recursos Humanos, se informó el fallecimiento del agente Matías Ariel Zúñiga, D.N.I. Nº 37.348.372, L.P. Nº 46778, Clase 1993, Categoría de Revista 12, planta permanente, ocurrido el día 25 de diciembre de 2021, adjuntando copia certificada del Acta de Defunción Nº 2261, Tomo 23 del año 2021;

Que el agente Zúñiga fue designado mediante Decreto Nº 0075/21 en la planta política como Jefe de División de Logística, de la Dirección de Asistencia Administrativa, Categoría 22 más Plus, Subsecretaría de Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, correspondiendo proceder a la baja del agente, a partir de las 00 horas, del día 25 de diciembre del 2021;

Que mediante Dictamen Nº 04/22, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde se efectivice la baja por fallecimiento del agente mencionado;

Que el Decreto Nº 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza Nº 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Drs. MANA CESAN TOMAS ROUNAR Doordinadore Manicipal de Despecho y Legales Subsecretaria Logal y Teoriga Secretaria de Gobierno Por ello:

## EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO Y EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

## RESUELVEN:

Artículo 3°) AUTORÍZASE a la Dirección de Liquidación de Haberes dependiente de la Dirección General Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Recursos Humanos en la órbita de la Secretaría de Finanzas, a efectuar la liquidación final correspondiente

Artículo 4°) NOTIFÍQUESE, a través de la Subsecretaría de Recursos ----- Humanos de lo dispuesto en la presente norma legal.

**Artículo 5°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

**ES COPIA** 

FDO.) MORAN SASTURAIN HURTADO

2